

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°:	11001-33-35-013-2019-00391
Demandante:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Demandado:	MATILDE ARIZA DE MUÑOZ

Previo a avocar el conocimiento de la presente demanda y con el fin de determinar la competencia territorial, por Secretaria del Juzgado, **oficiese** a la entidad demandada o la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial constancia en la que se indique el último lugar, en donde el señor **JOAQUIN MUÑOZ MAYORGA (Q.E.P.D) Cédula de Ciudadanía No. 2.169.321**, prestó sus servicios, indicando explícitamente el **municipio y departamento**.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el articulo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en estado electrónico No. <u>2516/19</u>	<u>84</u> de fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
La Secretaria,	<u>gm</u>
11001-33-35-013-2019-00391	